



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Radicado N°: 68654089001-2021-00107-00
Proceso: PERTENENCIA
Demandante: NELSON ENRIQUE GIRALDO ARISTIZABAL
Demandado: MIGUEL ÁNGEL BAYONA PÁEZ – LEONCIO MENDOZA PARRA
HEREDEROS INDETERMINADOS

Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime conveniente proveer.
Sabana de Torres, 10 de agosto de 2021.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN

Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Por advertir que se encuentran reunidos en la presente actuación los requisitos previstos en el artículo 92 del C.G.P., conforme lo solicitado por la parte demandante, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE

PRIMERO: ACCEDER al retiro de la presente demanda de PERTENENCIA formulada por NELSON ENRIQUE GIRALDO ARISTIZABAL en contra de MIGUEL ÁNGEL BAYONA PÁEZ y LEONCIO MENDOZA PARRA e HEREDEROS INDETERMINADOS

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente, una vez ejecutoriado el presente auto, previa constancia en el libro radicator.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRÓNICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 11 de agosto de 2021. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO

PERTENENCIA

Radicado N° 686894089002-2021-00107-00